

## **CENTENARIO DE LA CAMPAÑA DE MELILLA DE 1921**

### **BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO**

El Ejército de Tierra conmemora en el año 2021, entre las efemérides principales para este año, el centenario de la Campaña de Melilla de 1921. Con este motivo el Ejército de Tierra convoca un concurso, patrocinado por la “Fundación Museo del Ejército”, para el diseño de un logotipo destinado a identificar las actividades que se desarrollen con motivo de dicho centenario.

#### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de las actividades que se desarrollen con motivo de la conmemoración del Centenario de la Campaña de Melilla de 1921.

#### **2. PARTICIPANTES**

Podrá participar en este concurso cualquier persona mayor de edad, tanto de forma individual como colectiva. Quedan excluidos los miembros del jurado y las personas que guarden parentesco de primer o segundo grado con ellos.

#### **3. TEMA**

El logotipo consistirá en un elemento gráfico que identifique claramente la Campaña de Melilla de 1921, los hechos que acaecieron y los héroes que la protagonizaron y que transmitan los valores que representan.

Es importante tener en cuenta que el logotipo final se deberá aplicar a diferentes formatos, tanto impresos (escritos, cartas, *roll up*, etc.), como online (correo electrónico, página web, redes sociales, etc.) por lo que el diseño debe permitir su adaptación a estos formatos.

Además, las propuestas de logotipo deben ser inéditas, originales y no pueden incorporar elementos producidos por otras personas, ni presentadas a ningún otro concurso.

#### **4. PARTICIPACIÓN**

Los participantes podrán presentar un máximo de dos logotipos originales.

##### **a. Inscripción**

Los diseños se podrán enviar a la Comandancia General de Melilla, vía correo electrónico, a dirección electrónica OAPORIFAS\_COMGEMEL@mde.es

El correo electrónico remitido deberá contener la siguiente información:

- Asunto: CONCURSO LOGOTIPO CENTENARIO CAMPAÑA DE MELILLA 1921.
- Imagen o imágenes JPG con los diseños presentados, debiendo ser en color y en blanco y negro (cada uno de los logotipos) e identificados según se detalla a continuación.
- Documento en formato PDF con los siguientes datos:
  - Título de los logotipos. (DNI\_logo1\_c; DNI\_logo1\_bn; DNI\_logo2\_c...)

- Nombre, apellidos y DNI del autor/a o colectivo participante (en este caso con CIF).
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto (preferentemente móvil).
- Dirección de correo electrónico de contacto.

Los logotipos propuestos deberán ir acompañados de un argumento con la interpretación que el autor hace de su diseño.

#### **b. Formato**

Los logotipos consistirán en una representación gráfica o simbólica, sin leyenda, aunque podrán incluirse algunos caracteres alfanuméricos. Deberán remitirse tanto en blanco y negro como en color; tener una relación de aspecto 4:3 ó 3:4 (alto/ancho) y una resolución mínima de 300 p.p.p. (píxel por pulgada)

Además, deberán presentarse en los siguientes formatos: JPG y vectorial; ambos formatos deberán remitirse en color y blanco y negro, para comprobar la calidad de formas y detalles de dicho logotipo en sendas versiones.

#### **c. Plazos**

El plazo de presentación de diseños finalizará a las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2021.

### **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Jurado valorará cada propuesta de logo según los siguientes criterios y rango de puntuaciones:

- Identificación con la Campaña (hasta 4 puntos).
- Originalidad, creatividad y capacidad de permanecer en la memoria (hasta 4 puntos).
- Aplicabilidad a los diferentes medios y soportes: correo electrónico, páginas web, redes sociales y medios impresos (hasta 2 puntos).

Con el fin de garantizar el anonimato de los participantes, el responsable de la gestión del concurso guardará la información aportada por cada uno de los participantes, que se aportará al Jurado una vez se haya fallado el concurso.

### **6. PREMIO**

Tras la votación del jurado, se elegirán tres finalistas, a los que se les hará entrega de un obsequio conmemorativo de tal centenario y diploma.

Al autor del logotipo ganador del concurso, además, se le hará entrega de un premio en metálico de 1.500 €.

### **7. EXPOSICIÓN DE LOS LOGOTIPOS PRESENTADOS**

El Ministerio de Defensa (MINISDEF) se reserva el derecho de exponer los logotipos participantes al público a perpetuidad.

## 8. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

### a. Órgano gestor

La gestión y organización del concurso correrá a cargo de la COMGEMEL, a través de su Órgano de Apoyo al Representante Institucional de las Fuerzas Armadas (OAPORIFAS). Para cualquier aclaración o consulta, los interesados podrán ponerse en contacto mediante preferiblemente por correo electrónico (OAPORIFAS\_COMGEMEL@mde.es) o de no ser posible por esa vía, por teléfono (95 269 97 27 – 95 269 99 19)

### b. Jurado:

Estará formado por:

**PRESIDENTE:** Comandante General de Melilla.

**VOCALES:**

General 2º Jefe de la COMGEMEL.

Jefe del Estado Mayor de la COMGEMEL.

Jefe del OAPORIFAS del COMGEMEL.

Jefe de la Oficina de Comunicación Pública de la COMGEMEL.

**SECRETARIO:** Comandante Analista del OAPORIFAS (con voz pero sin voto).

### c. Fallo

La decisión del jurado se adoptará tras el cómputo de los puntos asignados por cada componente del Jurado (Presidente y vocales) a cada producto presentado. Ésta será inapelable.

En caso de empate (tanto para designar los finalistas como el ganador del concurso), el voto del Presidente del jurado, será considerado como voto de calidad.

El fallo del jurado se dará a conocer en fecha y lugar a determinar y será comunicado a todos los participantes mediante notificación vía correo electrónico. Así mismo, se darán a conocer los ganadores del concurso a través de nota de prensa, página web del ET y en la página WEB de la COMGEMEL u otros medios físicos o electrónicos (RRSS, etc.).

### d. Entrega de premios

El lugar y la fecha de la entrega de premios se dará a conocer a través de nota de prensa, página web del ET, página WEB de la COMGEMEL u otros medios físicos o electrónicos (RRSS, etc.) y será comunicado a todos los participantes premiados mediante notificación vía correo electrónico. Así mismo, se darán a conocer los ganadores del concurso.

## 9. DERECHOS DE PROPIEDAD

El autor/autores de los diseños participantes ceden en exclusiva al MINISDEF, por el hecho de participar en este concurso, los siguientes derechos, según lo establecido en los artículos 17 y 48 del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por los que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:

- Derechos de uso, comunicación pública, exhibición y reproducción que correspondan a fines promocionales y/o culturales referidos al MINISDEF.
- Derechos de uso, comunicación pública y exhibición de dichas obras al MINISDEF a perpetuidad, incluyendo el empleo de éstas en composiciones, carteles, etc.

El MINISDEF se reserva el derecho para publicar o exponer las obras en los medios que considere oportunos, debiendo de cumplir como único requisito el reconocimiento de la autoría de las mismas.

Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros por las propuestas presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Igualmente, se entenderá que por la simple participación se asume la cesión al MINISDEF del derecho del uso de la imagen del participante, en productos de difusión sobre el concurso.

En cualquier caso, los participantes eximen a la organización convocante de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que éstos pudieran incurrir.

## **10. DESCALIFICACIÓN E IMPUGNACIÓN.**

Previo al fallo del concurso, el órgano gestor admitirá todas aquellas obras presentadas en plazo que cumplan la totalidad de las bases, descalificando las que no lo hagan total o parcialmente. La descalificación provisional será comunicada al concursante por correo electrónico, quien podrá impugnar la decisión ante el propio órgano gestor, por esa misma vía, antes del fallo del concurso (en todo caso, con un plazo máximo de 3 días tras la comunicación de la descalificación provisional al interesado). El órgano gestor, a la vista de la impugnación, resolverá sobre la admisión de la obra descalificada provisionalmente o mantendrá la descalificación que tendrá carácter definitivo y será comunicada al interesado por la misma vía.

En caso de que, una vez realizado el fallo, se comprobase el incumplimiento de alguna de las bases por el logotipo premiado, el órgano gestor comunicaría en ese momento la descalificación “a posteriori”, que podría ser impugnada por el procedimiento descrito anteriormente. Se ajustaría, en su caso, la clasificación.

En caso de que, una vez realizada la entrega de trofeos, se comprobase el incumplimiento de alguna de las bases por el logotipo premiado, el órgano gestor comunicaría en ese momento la descalificación “a posteriori”, que podría ser impugnada por el procedimiento descrito anteriormente; en todo caso, cuando dicha descalificación fuese firme, el concursante se comprometería a devolver los premios recibidos, quedando desierto dicho premio.

El órgano gestor podrá recabar, si lo estima conveniente, asesoramiento de cuantas personas o entidades cualificadas considere necesario, para determinar el cumplimiento de las condiciones por parte de los concursantes.

El órgano gestor queda facultado para resolver los casos no previstos en las presentes bases y se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las mismas, contribuya al mayor éxito del Concurso, teniendo sus decisiones carácter firme.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el órgano gestor que comunicará a cada participante afectado su decisión.